

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de abril de 2024, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2024.

En Ólvega, a 9 de abril de 2024, siendo las 15:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO.- Vista la certificación nº 1 de la obra denominada "Instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en edificios municipales", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 117.313,51 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D^a Raúl Lapeña Salvador, para movimiento de tierras en la parcela rústica 5014 del polígono 10, paraje "Hoya del Pilar".

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar



la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Cyndea Pharma, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la avenida de Ágreda, nº 31. (Derribo de muro interior en edificio de calderas).

- Redexis, S.A., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Navarra, nº 4. (Acometida de gas natural canalizado).

- Redexis, S.A., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Concepción, nº 14. (Acometida de gas natural canalizado).

- Carrión & Carrión, S.C., relativa a obras menores en el inmueble situado en la plaza de España, nº 4. (Demolición de tabiquería interior).

- D^a Marta Tello Ledesma, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 15. (Reparación de cubierta).

En el presupuesto presentado se contempla teja de hormigón y según la normativa que es de aplicación solo puede colocarse teja cerámica. Por tanto, la reforma del tejado deberá realizarse con teja cerámica curva o mixta.

- D. Manuel Grueso Rubio, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Real, nº 1 de Muro. (Construcción de tapia).

4º.- CONTRATO DE OPCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE.- Con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Junta acuerda por unanimidad la firma de un contrato de opción de derecho de superficie con la mercantil Abo Wind España, S.A.U., sobre la parcela rústica 290 del polígono 2, para el caso de que se obtuvieran las autorizaciones necesarias para instalar un parque eólico en la zona, facultando a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, D^a Elia Jiménez Hernández, para la firma de cuantos documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

5º.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA ESTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL.- A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble situado en el paraje "La Abejera", con referencia catastral 42219B005105930000BA, que no tiene en este momento ningún uso específico.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido para la instalación de una estación base de telefonía móvil necesaria para el correcto



funcionamiento de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del terreno descrito en los antecedentes, con destino a la instalación de una estación de telefonía móvil, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Invitar al licitador a participar en el procedimiento para su adjudicación presentando la correspondiente oferta.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
7509 MGM	Javier Calvo Ortiz

7º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
S0-6929-D	Pedro Manuel Lasfuentes Jiménez



8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 7/2024 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 351.345,83 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DIVISIÓN HORIZONTAL.- Vista la solicitud formulada por D^a Ana Carmen Lapeña Sarnago, la Junta acuerda por unanimidad conceder autorización administrativa para proceder a la división horizontal del local sito en la planta baja del edificio situado en la Avenida de Ágreda, nº 10, cuya cuota de participación en el conjunto del edificio es del 6,61%.

La superficie total de suelo es de 166,88 metros cuadrados y construida de 180 metros cuadrados, dividida en las siguientes unidades o departamentos, susceptibles de aprovechamiento independiente:

- Uno. Local situado en la planta baja, con una superficie construida de 67,00 metros cuadrados. Cuota 2,45%.
- Dos. Local situado en la planta baja, con una superficie construida de 35,46 metros cuadrados. Cuota 1,31%.
- Tres. Local situado en la planta baja, con una superficie construida de 77,54 metros cuadrados. Cuota 2,85%.

CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES EN ÓLVEGA.- Vista la certificación nº 1 de la obra plurianual denominada "Redes y Pavimentaciones en Ólvega", (Nº 169 del Plan Diputación 2023 y 167 del Plan Diputación 2024), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 71.435,01 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 26.552,39 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 15:45 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión



expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a once de abril de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

